

22/11/2017

Antofagasta: formalizan a homicida de taxista que apareció en la playa

El fiscal de Antofagasta, Juan Castro Bekios formalizó el pasado domingo ante el Juzgado de Garantía de esta ciudad a Eduardo Carlo Toro González, de 38 años, a quién imputa el homicidio del taxista, Sergio Mori Olcay de 31 años, cuyo cuerpo sin vida, apareció en el portamaletas de su taxi, en la Playa el Trocadero. Castro le imputó el delito de homicidio calificado, considerando la alevosía con la que se perpetró el crimen y solicitó la medida cautelar de prisión preventiva, la cual fue concedida por el



tribunal, disponiéndose un plazo para el cierre de la investigación de 70 días.

El imputado había fijado residencia en la V Región donde vivía junto a una mujer que era la pareja de la víctima con la que compartía dos hijos. La investigación preliminar arrojó empero, que la mujer no tenía conocimiento de lo que había ocurrido con su ex pareja y que ignoraba que su actual pareja era el responsable del homicidio que en su momento conmocionó al gremio de taxistas, particularmente por la brutalidad con que fue ultimado.

El persecutor explicó que el día de los hechos, el imputado llamó de madrugada al taxista que solía cumplir viajes al aeropuerto para solicitarle una carrera a Mejillones, la que él aceptó. Durante el viaje Toro González, se identificó y sostuvo una discusión con la víctima. En un momento dado, el agresor recogió del auto un objeto cortopunzante que el taxista mantenía para defenderse y lo golpeó varias veces en el rostro y en el cuerpo. Luego lo sacó del vehículo y lo arrastró hasta el portamaletas donde lo subió.

En ese momento advirtió que el cuerpo del taxista aún mantenía un halo de vida, por lo que volvió a buscar el arma cortante y lo agredió nuevamente, sin que la víctima tuviera ninguna posibilidad de defenderse.

El fiscal mostró el voluminoso informe de investigación que elaboró la PDI y que tiene 640 páginas y recoge las diversas diligencias realizadas desde poco después de conocido el hecho oportunidad en que se interrogó tanto al ahora imputado como a la pareja de este.

Asimismo se refirió a las últimas declaraciones prestadas en Viña del Mar el pasado miércoles y en el curso de las cuales terminó confesando su participación en el homicidio.

La defensa se opuso a la cautelar, indicando que hasta el momento lo único que evidenciaba la participación en el hecho de su defendido, era su propia declaración, pero la ley dispone que nadie podrá ser condenado solo por su propia confesión.

El fiscal refutó esta apreciación diciendo que en el informe aportado por la PDI, hay muchos elementos indiciarios de la participación de Toro González.

La juez de Garantía, dijo que por los antecedentes aportados en la formalización que ella revisó acuciosamente, se puede establecer que el imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, con lo cual se dan los elementos que dispone la ley, para decretar la prisión preventiva.

Finalmente el fiscal Castro, anunció que en los próximos días se llevará a

cabo una reconstitución de la escena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369